

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 4

ACUERDO N° 006 DE 2025
(abril 9)

“Por medio del cual se incorporan al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2025 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, los recursos derivados del convenio suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA – ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal b) y f) del Artículo 14 del Acuerdo N° 010 de 1993-Estatuto General

CONSIDERANDO

1. Qué, mediante ordenanza 0023 del 12 de diciembre de 2024, la Asamblea Departamental, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”
2. Que, mediante Acuerdo No. 031 del 16 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, del Instituto Superior de Educación Rural ISER.
3. Que, mediante Ordenanza 0003 del 7 de marzo de 2024, Expedida por la Asamblea Departamental, incorporan los recursos del balance y se hacen unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)”
4. Que, mediante resolución No. 226 del 12 de marzo del 2025 expedida por el Instituto Superior de Educación Rural ISER, Por el cual se Incorporan unos

LD

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 4

El aporte en especie del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, está valorado por la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 607.875.840,00)**.

8. Que, conforme a la certificación 110-GRF-013-2025, expedida a los 19 días del mes de marzo de 2025 por el Profesional Universitario de Gestión de Recursos Financieros – Presupuesto hace constar que es necesario incorporar en el Presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 el valor de **TRES MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 3.039.379.200,00)**, correspondiente al convenio 15572024 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y el ISER.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

1	INGRESOS ISER	3.039.379.200
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.039.379.200
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.039.379.200
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.039.379.200
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALS DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	3.039.379.200
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	3.039.379.200
1.1.02.05.002.09.02	EPSEA	3.039.379.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

2	Gastos ISER	3.039.379.200
2.1	Funcionamiento	3.039.379.200
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.039.379.200

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 4

2.1.2.02	Adquisición diferente de activos	3.039.379.200
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.039.379.200

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Secretaría General, a través de la Oficina de Presupuesto, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, Incorporando al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: Modificar el Plan Anualizado de Caja (PAC), del Instituto Superior de Educación Rural – ISER en el mes de abril en coherencia con la incorporación de los recursos en el presupuesto de Ingresos y gastos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los Nueve (09) días del mes de Abril de dos mil veinticinco (2025).


SONIA ARANGO MEDINA
 Presidente Delegado


GLORIA CORONADO SEPÚLVEDA
 secretaria

Proyectó y Elaboró: Héctor Jesús Quintero Quintero
 Profesional Universitario de GRF- Presupuesto

Revisó: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
 Secretaria General

Revisó: Janet León Tarazona
 Profesional Especializado de Jurídica y Contratación.

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández
 Asesora Financiera de la Gobernación de Norte de

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández
 Asesor Jurídico de la Gobernación Norte de Santander

Revisó: Boris Velasco Parada
 Asesor de la Gobernación Norte de Santander Aspectos Jurídicos